



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02883-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO,

05 MAYO 2022

**VISTO:** el Informe N° 00136-2022-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás documentos adjuntos en un total cuarenta y seis (46) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prevé que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, el cual tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS representa el instrumento de gestión a través del cual el empleador ejerce su facultad reglamentaria, toda vez que en ello se determina las condiciones a las cuales deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus respectivas prestaciones;

Que, en ese sentido, la Unidad de Personal a través de la Carta N° 0071-2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER de fecha 05 de abril del 2022, formula la propuesta del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UGEL San Ignacio, con el fin de normar los derechos y obligaciones de los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, de conformidad con las normas legales vigentes y las políticas internas establecidas;

Que, con Informe N° 00136-2022-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AAJ, el Área de Asesoría Jurídica valida el proyecto del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, recomendando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, estando a lo informado por la Unidad de Personal, lo opinado favorablemente por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29944, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el "Reglamento Interno de Servidores/as Civiles de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique la presente resolución y haga entrega de un ejemplar del RIS a cada uno de los servidores.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página institucional [www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe) y el Portal de Transparencia Estándar



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar Gonzales Cruz**  
Director  
UGEL San Ignacio